

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2494 *Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de marzo de 2020 por la que se declara desierto el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de técnico/técnica especialista de laboratorio*

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de agosto de 2018 (BOIB núm. 96/2018, de 4 de agosto) se convocó un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario dependientes del Servicio de Salud, entre las que está la de técnico/técnica especialista de laboratorio.
2. A través de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de noviembre de 2019 (BOIB núm. 158/2019, de 21 de noviembre) se publicaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en este concurso, sin que se hubiera registrado ninguna solicitud.
3. Con la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de enero de 2020 (BOIB núm. 14/2020, de 1 de febrero) se publicaron las listas definitivas para este concurso, sin que hubiese presentado ninguna persona candidata.
4. Durante todo el procedimiento, no se ha contabilizado ninguna solicitud para participar en el concurso de traslados voluntario en la categoría de técnico/técnica especialista de laboratorio.

Fundamentos de derecho

1. Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. El artículo 37 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.
3. El artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. La base 6.3 del anexo 1 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de agosto de 2018 por la que se convoca un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
5. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar desierto el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de técnico/técnica especialista de laboratorio, por falta de personas candidatas.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la página web www.ibsalut.es y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa– puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2007, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



También se puede presentar directamente un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Palma, 4 de marzo de 2020

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares
Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB 10/2016)
Julio Miguel Fuster Culebras

